¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,184 BUENOS AYRES, Jueves 20 de Febrero de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850. Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

En mi último Mensage, hablando de la peticion que os elevaron los Ciudadanos de esta Provincia para que no admitieseis mi renuncia, con la condicion precisa é indispensable de que solo me ocupase de aquellos asuntos cuyo despacho fuese compatible con el restablecimiento de mi salud, os dije, lo que sigue—"Estoy tambien agradecido á varias Provincias de la Confederacion, que se han pronunciado de un modo digno de mi eterno reconocimiento—"

Tengo ahora el honor de elevaros los documentos que acreditan aquel pronunciamiento—

Los elevo, Señores Representantes, porque así lo exige la lealtad, apesar de la nueva y mas encarecida renuncia que ya os he dirigido—Mas permitidme manifestaros la opinion en que estoy, de que el efecto que estos documentos deben producir en vuestro ánimo es el de acabar de persuadiros de la fuerza irresistible con que imperan en el mio las razones en que fundo mi renuncia—Los he leido; y me he sentido agitado de eterna gratitud: á cada frase me he conturbado; cruelmente me ha afligido la imposibilidad en que estoy de acceder, á un pronunciamiento tan franco y tan noble, tan decidido, y tan entusiasta, y por tan honorables títulos tan obligante para mí—

Pero confio en que mis compatriotas de las diversas Provincias de la Confederacion y los de Buenos Ayres se persuadirán, que siendo yo el que por mi posicion conozco mejor los gravísimos inconvenientes de mi permanencia en el mando, siendo el único que puede con íntima conciencia decidir sobre mi capacidad ó insuficiencia actual para el Gobierno, si me resisto á tan expresivas y esforzadas representaciones, es porque estoy hondamente convencido de que ya no puedo mas—No puedo, absolutamente no puedo ni debo engañarlos; y eludiría sus infinitas bondades, esas bondades con que tan profusamente han premiado mis servicios, y cuyo recuerdo endulzará siempre mis dias, si no persistiese en dimitir—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy, ciudadano D. Pedro Castañeda—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 27 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto se honra altamente en remitir á V. S., para que se digne elevar al conocimiento de S. E., copias legalizadas de la nota dirigida por este Gobierno á la Honorable Representacion de esa Provincia, y del acta popular de su referencia sancionada con fecha de hoy, por la cual se expresa el voto uniforme y decidido de la de Jujuy por la continuacion del Exmo. Señor Gobernador Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion al frente de los destinos públicos que tan gloriosamente ha presidido—

El anuncio de la reiterada resistencia que hace el Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para sobrellevar por mas tiempo el peso de la administracion pública ha causado en los ánimos de los ciudadanos del Pueblo Jujeño una profunda impresion á impulsos de esta y de sus sentimientos patrios han pronunciado por aclamacion el grande interés que manifiesta la expresada acta, en la firme conviccion de haber concluido sus esperanzas y las de la Patria si por desventura llegase á suceder que faltase la fuerte columna de su independencia, de su honor y dignidad—

Es pues que con tan importante objeto el infrascripto por sí á nombre de la Provincia de su mando, por interposicion de V. S., encarecidamente ruegan á S. E. el Señor Brigadier D. Juan Manuel de Rosas que con el elevado patriotismo con que siempre ha mirado por la suerte y ventura de la Nacion se resigne á continuar en el ejercicio del poder público, en que tan valiosos é inmensos servicios ha rendido á la Patria con remarcables hechos de espléndida gloria para la América—

S. E. ha dado ser y respetabilidad á la Nacion Argentina y salvádola en épocas aciagas de inminentes peligros y conflictos en que el salvage bando unitario había destruido casi totalmente los cimientos del edificio social, en que la mas espantosa anarquía alejaba aun las esperanzas de una regeneracion política apropiada, y en que las Potencias Europeas amenazaban inícuamente su independencia; y en las circunstancias en que está para consumarse la magnánima obra de la Confederacion, no es dable que el Héroe que la ha emprendido gloriosamente la abandone y quede frustrada la nacionalidad, el engrandecimiento de la República, y el gran principio Americano—

Tan graves consideraciones obligan al infrascripto á recomendar las súplicas encarecidas del pueblo de Jujuy para que S. E. se decida á consagrar este sacrificio de tanta magnitud, y que tanto interesa á la Confederacion Argentina y demas secciones Sud-Americanas, coronando con él los honrosos títulos con que tiene obligada la gratitud de los Pueblos—"

El Exmo. Sr. Gobernador por cuya órden suprema tiene el infrascripto la honra de contestar á V. E. lo siguiente, se ha instruido con íntima satisfaccion de la muy apreciable tanscripta nota de V. E., y de las importantes que le son adjuntas—

Resaltan en esos estimables documentos la mas elevada consideracion, las mas ardientes simpatías por S. E., y tan nobles declaraciones justifican el alto reconocimiento de que S. E. se siente animado—

El Exmo. Señor Gobernador contempla obligado la benévola delicadeza con que V. E. y los Ciudadanos de Jujuy, se empeñan en contestar al aserto de S. E., de haber decaido su opinion en la República—El Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, comprende la fuerza de adhesion y respeto que envuelve este procedimiento; se conmueve al reconocerse objeto de aquellas singulares distinciones, y anhelando retornar tanta munificencia, ofrece á V. E. y á la digna Provincia de su mando, el cumplido homenage de su acendrada gratitud—

El Exmo. Señor Gobernador que escuchó siempre con respeto la verdadera voz veneranda de los Pueblos, subordinaría gustoso las hesitaciones de su espíritu, y las exigencias de su conservacion al sufragio de esa Provincia y de la República, consignado en términos tan benévolos como honrosos y tocantes para S. E.; pero, circunstancias invencibles se lo impiden; y al manifestarlo así á V. E., se complace en adjuntarle copia legalizada de la comunicacion fecha 13 del presente, con que reiteró su renuncia á la Honorable Junta de Representantes—Espera que V. E. y esa benemérita Provincia encontrarán en ella justificada, la encarecida dimision de S. E—

S. E. eleva en la fecha á dicha Honorable Legislatura, copia auténtica de la presente, en que está transcripta la citada de V. E., y de los documentos que le son adjuntos, todo con la nota de que es inclusa copia legalizada—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia de Jujuy—

Jujuy, Noviembre 27 de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

A la muy Honorable Representacion de la Provincia de Buenos Ayres—

El infrascripto tiene el alto honor de dirigir al Honorable Cuerpo Legislativo de la Provincia de Buenos Ayres una solicitud del Pueblo que preside; en cumplimiento de la resolucion acordada en la asamblea popular de esta fecha con el importante objeto que en ella se expresa—

El Gobierno de Jujuy une sus votos á los de los ciudadanos que le han recomendado tan grave asunto, rogando respetuosamente á V. H. se digne dar acogida al vivo interés con que el Pueblo Jujeño, en simultaneidad con la heróica Provincia de Buenos Ayres, clama por la continuacion en el mando directorio del esclarecido Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que tan gloriosamente sostiene la independencia y soberanía de la Patria, y bajo de cuyos auspicios gozan los Pueblos de la República los inestimables bienes de la Libertad, el órden y la paz interior—

Todo el vecindario de esta Provincia pública y generalmente expresa su inconformidad con la separacion en que insiste S. E. el Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales, mirándola como una calamidad pública, como un acontecimiento de inevitables funestos resultados para la Confederacion, y por lo tanto elevan sus ruegos á V. H. para que exija de aquel eminente Americano este sacrificio de interés vital para la República—

Y cuando asi lo demanda la salud de la Patria, y el interés de la América; cuando ella se halla aun amagada de pérfidas agresiones extrangeras, que siempre encontraron en el firme defensor de sus derechos, honor y dignidad el Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas un escollo insuperable; no puede esta Provincia ni su Gobierno conformarse por un momento en que S. E. cese en el ejercicio del Poder público, que felizmente le ha confiado la benemérita Provincia de Buenos Ayres, hasta ver acabada la grande obra de la Confederacion Argentina—

El infrascripto al cumplir con este imprescindible deber, saluda á los SS. RR. de la Provincia de Buenos Ayres con un profundo respeto y consideracion—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

PEDRO CASTAÑEDA—
Gumesindo Ulloa,
Oficial M—

Es copia—
Gumesindo Ulloa,
Oficial M—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Valga para los años de 849 y 50.

En la Ciudad de Jujuí á los veintisiete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunido el vecindario en asamblea popular en la Sala Consistorial á mérito de la solicitud y decretos, cuyo tenor es como sigue:—¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia—Los ciudadanos que subscriben, habiéndose instruido por el número 7,762 de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres, de la renuncia que el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de aquella Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, ha hecho á la Honorable Representacion Provincial resignando en sus manos el mando gubernativo que tan dignamente ejerce;—apercibidos igualmente de la inflexibilidad que manifiesta en su fundada y sencible negativa á la muy interesada súplica que, segun se registra en el indicado periódico, le ha dirigido dicha Honorable Representacion con el plaucible objeto de hacerle desistir de su solicitud;—y, finalmente, no pudiendo mirar con indiferencia este negocio, en razon de ser una necesidad nacional la conservacion del General Rosas en el puesto á que, como Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres, le ha elevado y le llama siempre con el mas ferviente y justo anhelo la voluntad de sus conciudadanos, y en el carácter de Encargado de las Relaciones Exteriores, y negocios de paz y guerra de la República, investidura con la cual tan acertadamente le condecoraron los Pueblos—y cuyo desempeño es de vital interés de estos el que subsista siempre confiado á su distinguida capacidad y demas relevantes calidades;—ocurren á V. E. con el doble objeto de significarle la dolorosa impresion que les ha causado tan triste noticia; y, seguros de que el ánimo de V. E. se habrá afectado con igual sentimiento á la vista del enunciado documento, suplicarle que en uso de las atribuciones de su cargo se sirva transmitir este asunto á la consideracion de la Honorable Junta Provincial, si fuese posible convocarla, ó en caso contrario, á la del pueblo todo reuniéndolo en asamblea—para escuchar su libre y espontáneo sentir sobre tan grave materia; y si él fuese, como no lo dudamos, conforme á lo que dicta la imperiosa necesidad de que el General Rosas se conserve en el ejercicio de las altas importantes funciones que la Provincia de Buenos Ayres y la Nacion le han encomendado, V. E. se digne tambien elevar esta manifestacion al conocimiento de aquel; pues este paso nos lisongeamos de que influirá tal vez en su alma eminentemente patriota y entusiasta por la felicidad y gloria de la Confederacion Argentina, para que preste su aquiescencia á la continuacion en la dificil y heróica mision de dirigir sus destinos, y le rinda así el mas grande y esclarecido servicio—Los ciudadanos que subscriben esperan que V. E., animado del ardoroso celo que le caracteriza por todo aquello que pueda interesar al bien de la Provincia de su mando y del Pais en general, acojerá esta peticion con la mas viva complacencia, y le dará curso con toda la eficacia que el asunto demanda—En mérito de lo expuesto—A V. E. pedimos se digne proveer de conformidad á lo que solicitamos; pues así lo exige el interés de la Patria—Exmo. Sr.—Miguel Barrena—Mariano Santivañes—José Gervasio Perez—Rufino Valle—Manuel Padilla—Alejo Balaunde—Florencio Ramos—José Manuel Arias—Escolástico Zegada—José Villar—Restituto Zenarrura—Pedro Domingo Ysnardi—Gabriel Diaz—Gabriel Cuñado—Jujui, Noviembre 27 de 1849—Hallándose en receso la Honorable Representacion Provincial, y siendo dificultosa su reunion; por la urgencia del caso, el Juez de 1.ª Ynstancia dispondrá la convocacion del

vecindario en la Sala Consistorial á fin de que en el dia se tome en consideracion y resuelva la presente solicitud, y con su resultado se devolverá al Gobierno para los objetos que hubiere lugar—Castañeda—Gumecindo Ulloa—Oficial Mayor—Jujuí, Noviembre 27 de 1849—Cúmplase lo mandado por S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia en el Superior decreto de esta fecha—En su virtud, convóquese al Pueblo á la Sala Consistorial en la forma acostumbrada y en el dia para el objeto indicado en dicho decreto—Borja Fernandez—Ante mí—Florencio Ramos—Escribano público, de Gobierno Hacienda y Tribunales Superiores—Se leyeron estos antecedentes; y teniendo en consideracion: Primero, que á la capacidad y demas eminentes calidades que ha acreditado el General Rosas en el desempeño de la primera magistratura de la Provincia de Buenos Ayres y en el manejo de las Relaciones Exteriores y negocios de paz y guerra de la República, se deben la paz interior de esta, la consolidacion de su cara independencia, el crédito y respetabilidad de que goza en el exterior:—Segundo, que la conservacion de tan inestimables bienes sería muy dificil, si no imposible, si se admitiera la dimision que el General Rosas ha hecho del doble carácter público que enviste; porque en las actuales circunstancias no aparece un candidato que pueda reemplazarle y llenar el vacio que su separacion de la escena política dejaría; y porque, bajo de este concepto, un acontecimiento tal, precipitando de nuevo el pais en el abismo de la anarquía y demas males consiguientes á ella, le conduciría irremediablemente á su ruina:—Tercero, que á vista de tan poderosas é incontestables razones, y tratándose de un negocio que tan directamente afecta á la suerte de la República, no es dado al pueblo de Jujuí permanecer impacible, y, por el contrario, es de su estricto deber el apresurarse á segundar por su parte los fundados y recomendables esfuerzos de la Honorable Representacion de Buenos Ayres para hacer desistir al General Rosas de su expresada dimision:————

Ha acordado de su libre y espontánea voluntad que por medio de la nota respectiva, con copia adjunta de esta deliberacion, el Sr. Presidente de la asamblea recomiende á nombre de ella á S. E. el Gobernadar y Capitan General de la Provincia, el que se dirija al expresado General Rosas significándole á un tiempo el mas acendrado reconocimiento por los distinguidos servicios que hasta aquí ha rendido á la Patria y la mas encarecida súplica de parte del Pueblo Jujeño por su continuacion en el alto puesto á que el voto de sus conciudadanos y de las Provincias de la Confederacion le han elevado; é igualmente, se interese con la Honorable Representacion de Buenos Ayres al objeto de que no desmaye en el laudable patriótico empeño de conseguir de aquel tan importante bien—Con lo que se cerró esta acta firmándola el Señor Juez de 1.ª Ynstancia, como Presidente de la asamblea, el Escribano de Cabildo, como Secretario de ella, y los demas Ciudadanos.————

Francisco Borja Fernandez—Florencio Ramos—Gabriel Cuñado—Mariano Santivañes—José Tello—Alejo Belaunde—Escolástico Zegada—Manuel Padilla—Miguel Barrena—José Gervasio Perez—Gabriel Diaz—Juan Bautista Perez—Meliton Gonzalez—Rufino Valle—Mariano Gonzalez—Tomas Games—Vicente Comin—Tomas Ramon Alvarado—José Manuel Arias—Pedro Noaylles—Matias Avila—Mariano Vicente Torres—Emilio Quintana—Abran Domiguez—Bonifacio Gonzalez—Santiago Ortega—Nicolas Baigorri—Braulio Martearena—Luis D. Perez—Juan Manuel Gojenola—Jacinto Guerrero—Cirilo Alvarado—Siguen las firmas—

Es copia fiel de la original—

Florencio Ramos—
Escribano Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 19 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia., y 21 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes—

Recibí oportunamente la respetable nota que con fecha 15 de Diciembre de 1849 me hicieron los Señores Representantes el distinguido honor de dirigir, cuyo tenor es como sigue—

"Los Representantes han sido instruidos por su Presidente del resultado de la Comision que enviaron cerca de V. E. para poner en sus manos la contestacion á su último Mensage, con encargo de reproducir á viva voz, el sentimiento de la gratitud nacional á V. E. por el estado de ventura y gloria en que se encuentra el pais, y de expresarle otra vez que, siéndoles dolorosamente sensible el deterioro de su muy importante salud, no pueden sin embargo aceptar la dimision que V. E. hace del mando supremo—

El discurso con que V. E. contestó *in voce* al que del mismo modo tuvo el honor de dirigirle en esa feliz ocasion el Presidente de la Comision, Presidente tambien de la Sala, fué palabra por palabra como sigue—

"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envío de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y substancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto, mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes, ni pueden obligarme, ni causar al pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República, naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano, que con mas robustez, y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas para que se digne eximirme del mando supremo—"

Oido, Señor Gobernador, por los Representantes del Pueblo, este discurso de V. E., tan sentido, tan grave, tan solemne, acordaron en el acto suspender la clausura de las sesiones á que iban á proceder, mientras dirigen á V. E. esta comunicacion—

Los Representantes han apreciado debidamente el dictado de "gloriosa" con que V. E. califica la contestacion al Mensage—En efecto, era imposible que en aquel documento no reflejase la gloria de este: es la alta voz con que los Pueblos responden á los altos hechos de saber, de virtud, de patriotismo—

Los Representantes se han sentido alarmados, esta vez mas que nunca, al oir la nueva renuncia de V. E—Ese acento salido del alma, tiene mucho de imponente sublimidad: la modestia de V. E. le impide observar que ese acento sobrecoje á los Argentinos como el anuncio de la tempestad al que ha sentido sus furores—"

Y todo lo demas que los Señores Representantes dicen en la nota mencionada hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que continúan así—

"Queda ya impuesto V. E. de la voluntad soberana del Pueblo que le prescribe continuar en el mando, pero sin la postradora tarea que hasta aquí—Aun cuando de esta determinacion resulten demoras, sean cuales ellas fuesen, sean cuales fuesen los asuntos demorados, los Representantes y los Ciudadanos representados afianzan las consecuencias con sus vidas, haberes, fama y porvenir, porque vidas y haberes, fama y porvenir, todo quedaría perdido de otro modo para la Confederacion Argentina—Todo queda de nuevo á disposicion de V. E., y sabe el Mundo que el Pueblo Argentino jamás comprometió en vano tan augustos intereses—

Si del propuesto proceder resultasen demoras en el despacho de los asuntos públicos, sean de la clase y naturaleza que fuesen, aun de aquellos de mas elevacion nacional, que la sufran, Señor—¿Qué importaría esa espera, que tanto atormenta á V. E., cuando se trata de evitar que esos, y todos los asuntos, y todos los intereses, y todas las personas, nacionales y extrangeros, se hundan en un abismo, como sucedería si V. E. faltase del mando?—¡La guerra en el caos!—No la queremos, y para precaverla nada es que esperen su despacho muchos asuntos por años y por años—Este es el dictámen de la razon, este el voto del Pueblo: que V. E. continúe en el Gobierno sin la afligente tarea que hasta ahora, con la comodidad, con el reposo, con los goces indispensables para conservarse, este es su precepto—Al proclamarlo en alto los Representantes asumen sobre sí cualquiera responsabilidad que pudiese sobrevenir por las lentitudes en el despacho de los negocios administrativos, que tanto lastiman á V. E.: cargan gustosamente con ella, y quieren que V. E. haga práctica esta determinacion—

Solo resta anunciar á V. E. que á la una del dia 19 del corriente tendrá lugar la clausura solemne de las sesiones del presente año—"

Con la expresada nota recibí tambien copia autorizada de la presentacion que con fecha 18 de Octubre del mismo año habían elevado á la H. Junta los Ciudadanos que la subscriben tanto de la Ciudad como de la Campaña de la Provincia, en la que se registran asímismo firmas de extrangeros, cuya suma es la siguiente—

"Con profunda sumision y respeto ocurren á Vuestra Honorabilidad, egerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder como lo han hecho hasta aquí con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representantes, á la reiterada dimision del mando supremo, renovada por el Ylustre Ciudadano, el Exmo. Señor Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa así su preciosa vida y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente sus vidas, haberes y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion, que imploran, de los Padres de la Patria y suplican á V. H tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—"

Recibí tambien en copia autorizada el soberano decreto que los Señores Representantes se dignaron expedir en la misma fecha 15 de Diciembre, proveyendo en todo como lo solicitaron los Ciudadanos, mandando dirigir con tal motivo una "Manifestacion de gratitud y alto aprecio á la Provincia de Buenos Ayres", y dictando otras medidas relativas al mismo asunto, muy honoríficas todas para mí—

Y recibí asi mismo copia autorizada de la decretada "Manifestacion", llena de conceptos augustos y solemnes, pero tambien de frases que hacen de ellos una aplicacion decididamente gratuita y benévola en alto honor para mí—

Me abate, me oprime y acongoja de gratitud todo cuanto mis compatriotas peticionarios dicen de mí y hacen por mí, todo cuanto los Honorables Representantes dicen de mí y hacen por mí—Ynútil sería todo esfuerzo que yo ensayase para responder dignamente á tan extraordinarias bondades, porque cuando el beneficio sube mas alto de lo que es imaginable, imposible es que hayan podido imaginarse voces que lo califiquen con propiedad—Sobrecojido entonces el corazon, pena y se ahoga en su mas profundo reconocimiento—

Y en tal caso me encuentro desde que veo que los Honorables Representantes, y sus representados me distinguen con tan elevada estimacion, me consideran de tal modo necesario en el Gobierno, que resuelve Vuestra Honorabilidad continúe, y me ordena no me ocupe de los asuntos públicos sino en cuanto mi quebrantada y dolorida existencia lo permita, dejando sin despachar, por atender á mi salud, todos y cualesquiera asuntos, por mas grande que sea su importancia, por mas premente que sea su urgencia, y sometiéndose Vuestra Honorabilidad, los peticionarios y la Provincia entera á todas las consecuencias, á todos los atrasos, á todos los perjuicios que necesariamente han de resultar de tal demora—Pero esta resolucion verdaderamente grandiosa en sus designios, esta resolucion que vá hasta lo sublime del heroismo, esta resolucion que en su originalidad y denuedo muestra bien claro el Sello Argentino, hace sin embargo ilusion á vuestro patriotismo y al aprecio que benignamente me profesais—Perdonadme, Honorables Representantes, que os lo diga, porque si hay algun modo de corresponder en algo á los beneficios de que soy especial objeto, es expresaros el lenguage de la verdad, tal cual como mi conciencia y mi corazon me lo dictan, hablároslo muy respetuosa pero muy ingenuamente—

De aquellos asuntos cuyo conocimiento me corresponde por las leyes, decretos y prácticas vigentes, hay muchos cuya resolucion es vitalmente instantánea—Esos asuntos solos, exigen tan dificiles y dilatadas meditaciones que su resolucion bastaría para absorver las horas, y perturbar el reposo aun de un hombre dotado de la sabiduría, y fortaleza que no tengo—Y hay otros muchos asuntos que aun cuando no son de tan urgente despacho, dejan al entrar profunda impresion en el ánimo, y empiezan ya desde entonces á trabajarlo, aun sin el concurso de la voluntad—Por mas que yo quiera, como quiero siempre, fervorosamente obedecer á los deseos de mis compatriotas y á vuestras soberanas órdenes, ¿como podré suprimir esas impresiones que obran con irresistible fuerza, como podré prescindir de esa ocupacion del espíritu no menos destructora de la salud, no menos inconciliable con el sosiego, mas productiva todavia de insomnios que el mismo despacho material?—¿Como podré no sentir el inmenso cúmulo de asuntos que á cada hora vienen á cargar mas y mas mi cabeza, ni como sintiéndolo podré vivir con el reposo, necesario para conservarme, segun los Señores Representantes se dignan prescribírmelo?—

Ello es, Señores, que yo maltrato, quiebro y despedazo mi ya tan estenuada salud por llenar las exigencias de mi puesto, y no sé que es lo que la ofende

mas, si lo mucho que despacho ó lo mucho que pende sin despachar—En el presente año despues de vuestra honrosa comunicacion del año anterior, á la que recien ahora puedo contestar, he pasado muchas noches y dias en el lecho, rodeado allí mismo de papeles, luchando entre mis dolores y mis tareas administrativas, y puedo aseguraros que mayor habría sido mi sufrimiento si Dios por su infinita bondad no me hubiese dado todavia fortaleza para practicarlo así; pero fortaleza con que sería demasiado temerario contar ulteriormente—

Me dicen los Señores Representantes con esa vehemencia que tanto me toca y me conmueve, que la peticion de los Ciudadanos es una ley, puesto que contiene su soberana voluntad, notificada á mí de un modo honroso y delicado, y que siempre y en todo caso la voluntad del Pueblo reclama la pronta sumision del Republicano—Pero por mas ardiente que sea mi dedicacion al voto popular, como me lisonjeo que el curso entero de mi vida lo comprueba, inútiles serían mis penosos esfuerzos por cumplir una ley que me prescribiese llevar sin agobiante fatiga el peso del Estado sobre mi vida enfermiza, y vivir tranquilo en este lugar de agitacion y torbellino—Aquí no reina jamas, Señores Representantes, ese aire puro y blando, que yo tanto envidio, y que quereis que goce, ese aire que dá paz al espíritu, ese aire que dá salud al cuerpo—

Por otra parte, Señores, permitidme repetiros lo que ya os dije en mi último Mensage—Aunque el documento á que aludís contiene un considerable número verdaderamente respetable de firmas, aunque entre estas se encuentran las de los Ciudadanos mas influyentes del pais, con todo no hay en esta peticion mayoría de las individualidades hábiles para sufragar, y vosotros sabeis que en el mayor número está la soberanía Republicana—En la Campaña la votacion ha distado mucho de aproximarse á la mayoría: en todos sus partidos ha sido deficiente, y en algunos tan diminuta que no ha llegado á la décima parte de sufragantes—No intento, poner en duda que la opinion de la Provincia sea uniforme, como me lo anunciais; vivamente agradecido asi lo reconozco—Quiero solo llamar vuestra atencion hasta sobre esos detalles como es de mi deber, para vuestra mas plena reconsideracion—

Me dice Vuestra Honorabilidad que me tome en el reposo el tiempo necesario para escuchar las inspiraciones de mi fecundo genio—No el genio, que me atribuis con una generosidad propia del Gran Pueblo que representais, sino mi experiencia en los negocios, me advierte males de un carácter general que suprimir, bienes que crear, reformas que emprender; todo lo veo, pero todo ello exige una fuerza incipiente, una capacidad flamante—Otro ciudadano en mi lugar podría mucho—Mis fuerzas no pueden ya sobrellevar el peso de las tareas del Gobierno, y os lo repito, "mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo—"

Desde que esto es asi, natural es tambien que esté en decadencia mi opinion en la mayoría de la República y en la de esta Provincia—

Permitidme no repetir las palabras que me habeis escrito con motivo de haberos sometido antes esta consideracion- Están aquí, presentes en mi memoria, consolando mi dolorida actualidad, (como lo están las que con tanta y tan fina bondad habeis dedicado á mi muy amada hija) y ellas me dán una razon mas para reforzar la anhelosa súplica que os hago por un sucesor—Gracias infinitas, Honorables Representantes de mi Patria—Recibid el homenage de mi mas expresivo y rendido reconocimiento; pero no es justo ni conveniente permitais que aquel á quien tan eminentes frases y favores habeis acordado, vea marchitarse su nombre y su fama—Sensible me sería siempre el obscurecimiento de la inmensa gloria que me atribuis; pero mucho mas doloroso me será si ha de padecer tambien la prosperidad de mi Patria, y de mis Conciudadanos—

Aun puedo ser útil todavía en algun otro destino: no me inutilice Vuestra Honorabilidad en las tareas Gubernativas, muy superiores ya á mis fuerzas y á mi capacidad—Os pido: encarecida y respetuosamente, Honorables Representantes, os pido un sucesor—

Dios gue. á V. H. m.s a.s—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Septiembre 23 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Sr. Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina recibió la nota fecha 2 del corriente del Sr. Ministro de las Relaciones Exteriores, en que S. E declara que el *Gobierno Ymperial ha estado y está en la conviccion de que la Francia y la Ynglaterra están comprometidas á garantir la Yndependencia de la República Oriental del Uruguay*—

El infrascripto tuvo ya la honra de manifestar en su nota de 2 de Agosto próximo anterior la única inteligencia que es de darse al artículo 4.° de la Convencion de 29 de Octubre de 1840 entre la Confederacion Argentina y la Francia, y ha probado con testimonio irrefragable que la Ynglaterra se negó decididamente á garantir la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828 entre la República Argentina y el Ymperio que dió existencia política al Estado Oriental—

Como en ningun pacto entre naciones dánse por estipulados derechos y obligaciones de una y otra parte que no consten de su texto escrito; y no especificándose ningunos en la convencion de 1840 de parte de la Francia con relacion á la Nacion Oriental, ni cesion de especie alguna del Gobierno Argentino en favor de aquella potencia, el infrascripto repele absolutamente la inteligencia dada por el Sr. Ministro al artículo 4.°—

El infrascripto niega que el Gobierno de S. M. B. hubiese adquirido ni tomado sobre sí obligacion alguna relativamente á la independencia de la República del Uruguay, por el hecho de emplear sus buenos oficios en aproximar las partes disidentes hasta llegar á la convencion de 1828, no solamente por no aparecer en ella estipulado el derecho de intervencion de la Ynglaterra ni aceptada su garantía por las altas partes contratantes, sino por la formal categórica negativa del Plenipotenciario Británico solicitado para prestarla por los negociadores Argentinos—

Auténtico y solemne este hecho; no pudiendo el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, conferir por sí solo derecho alguno á potencias neutrales que ninguna representacion, que ninguna parte tuvieron en el ajuste de 1828; ni constando que la Ynglaterra ó la Francia hayan suscripto estipulacion alguna de las comprendidas en ella, el infrascripto en nombre de su Gobierno protesta contra la version presentada por el de S. M. Y. del citado artículo 4°; y contra la pretension del Gabinete del Brasil de considerar aquellas potencias como garantes de la Yndependencia de la República Oriental del Uruguay; lo que la Confederacion Argentina no ha admitido ni acepta, quedando como queda esa independencia bajo la salvaguardia de los dos Gobiernos Americanos, signatarios de la Convencion preliminar, como sus únicos garantes—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

Es copia—

GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Octubre 19 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar para que V. E. tenga á bien elevarla al conocimiento del Exmo Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro, N.° 1787, fecha 25 de Septiembre ultimo, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña una declaracion del Gobierno Ymperial acerca de la garantía de la Yndependencia política de la República Oriental del Uruguay, que supone existente de parte de la Ynglaterra y de la Francia; y la protesta de la Legacion contra la inexacta inteligencia de los tratados á que se refiere el Gabinete Brasilero—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Las circunstancias que el Gabinete Ymperial ha elejido para propalar temerariamente y sostener con impávida ficcion de convencimiento la doctrina falsa y absurda que ha sido objeto de la anterior correspondencia, revelan una vez mas el enconado espíritu de adversion y de ruina que alimenta ese ominoso Gabinete contra los Gobiernos Legales del Plata, y contra el sistema comun é interés general de las Repúblicas Americanas—

Basta recordar que separada la Ynglaterra de la inaudita intervencion provocada y auxiliada por el pérfido Gabinete del Brasil, y cuando todas las probabilidades sostienen la muy fundada esperanza de que no tardará mucho sin que el Gobierno Frances imite el prudente ejemplo de su aliada, entonces es cuando el Gobierno Ymperial, pesaroso de ver acercarse el término de las calamidades que con heróico denuedo han soportado las Repúcas del Plata, les prepara nuevas acechanzas, se propone estimular con fingidas convicciones los falsos protextos de la intervencion Europea, y alhagando con absurdas teorias á los demagogos Franceses, les presenta en su inicua política un apoyo para contrariar las vistas pacíficas del Gobierno Frances, y obstar á la ratificacion de los tratados ultimamente celebrados por el digno Plenipotenciario el Sr. Almirante Leprédour con los Gobiernos aliados del Rio de la Plata—Tal es la genuina significacion que debe acordarse á la insólita y absurda pretension del Gabinete Ymperial, á saber, que la Francia y la Ynglaterra garantieron la independencia del Estado Oriental del Uruguay—

Y no se diga que esta creencia procede meramente de la induccion á que se prestan los viles precedentes con que aquel asqueroso y menguado Gabinete tiene ostentadas ya ante la América sus nefandas conjuraciones, sus abominables decepciones, y su política alevosa contra los intereses comunes del continente—Hay un nuevo plan de agresiones siniestras y fraudulentas que viene á aumentar la dilatada cadena de sus oprobios y desafueros—La doctrina subversiva que ha ocasionado la anterior correspondencia se liga á un vasto plan de ambicion y de torpeza, digno de hermanarse con la mision inícua y anti-Americana del Vizconde de Abrantes para promover la intervencion Europea—Hoy no es ya un Brasilero el que va incumbido de agitar la guerra y promover la perpetuacion de las calamidades y desastres para las Repúblicas del Plata: hoy es el corrompido Pacheco y Obes el encargado de ofrecer nuevas oberturas al Gobierno Frances, y para ello ha obtenido el asentimiento y cooperacion del Gobierno Ymperial en los planes de la empresa por la parte que en ella representa—

Los detalles de esa nueva conjuracion no han podido ocultarse y vienen á revelar una vez mas la estúpida ambicion que no ha cesado de ofuscar á aquel sórdido Gobierno, apesar del desengaño que ha recibido de la Europa en todas sus anteriores tentativas de usurpacion, á expensas de la independencia é integridad de la República Oriental—El Gabinete Ymperial ha sido el alma de las tramas fraguadas en el Janeiro entre Lamas, Pacheco y Obes y el Judio Buchental: se trata cómicamente de substituir á la Francia en la guarnicion de Montevideo por tropas Ymperiales en caso de retirarse aquella: se agrega entre otras risibles propuestas la de pagar el Gobierno Brasilero el subsidio, y hacerse cargo del abono de todos los gastos, ofreciendo ademas la *garantía del Brasil* para un empréstito que tambien se trata levantar en Europa; y para alhagar tambien en esta farsa á la Ynglaterra se le pretende presentar una ofrenda de lealtad á su pasada intervencion, y se le brinda á participar del magnífico festin que prepara á la Francia la noble hidalguía del Gobierno Brasilero!—

Apenas necesitamos observar cuales sean los frutos de esta estupenda combinacion de la degradada y ambulante política del Gabinete Ymperial—Respecto de la Ynglaterra, la senda amistosa y conforme á sus verdaderos intereses que se ha trazado su Gobierno despues de la ratificacion del tratado de Paz, no debe agradar mucho á las cobardes intrigas del Gabinete Ymperial; y en cuanto á la Francia puede pronosticarse desde ahora que no cambiará su Gobierno las ventajas que le ofrece el restablecimiento de una paz sólida y honorable, por la alianza bochornosa y á toda luz inconveniente, con un Gabinete perjuro y desacreditado por tantas y tan repugnantes pruebas—Asi pues, seguro es que hoy, como en la inícua mision de Abrantes, recibirá el Gobierno Ymperial mas temprano ó mas tarde el mismo ignominioso puntapié que le dieron entonces los Gobiernos interventores despues de haber penetrado sus ambiciosos pérfidos designios—

Hemos dicho que la maliciosa doctrina de la supuesta garantía de la Francia y la Ynglaterra, en las circunstancias en que ha sido propalada por el Gabinete Brasilero entra en el plan de nuevas y ominosas asechanzas contra las Repúblicas y Gobiernos del Plata—Y á la verdad

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos

Rio Janeiro, 19 de Enero.

Tenemos á la vista el *Mercantil* y *Nacional* de Santos con fechas hasta el 13 del corriente, y el *Ypyranga* de S. Pablo hasta el 9. El programa político que la oposicion formuló es precedido del siguiente artículo.

"NUESTRO PROGRAMA.

"La individualidad moral de los partidos es formada por sus ideas y aspiraciones: ellas son el principio vivificante que determina su accion, en ellas reside su fuerza, por ellas se legitiman sus designios. La vida de las naciones está interrumpida por accidentes semejantes á los de la vida del hombre; y si este subordinado siempre al gran fin de la creacion, limita sus deseos y proporciona sus medios á las necesidades de su situacion, aquellas, estimuladas por igual motivo, proceden de una manera idéntica. Obligar á un ser, para quien el movimiento es condicion vital, á un órden de hechos inmutable, es exponerlo á perecer por la contradiccion entre lo necesario y lo imposible.

"Las necesidades sociales son pues la medida de la duracion de los partidos; ellos se forman para satisfacerlas y desparecen con la satisfaccion de ellas.

"Y si el sentimiento de la necesidad es el principio generador de los partidos y la legitimacion de sus esfuerzos, no se les puede contestar el derecho de proclamarlas, y la indicacion de los medios de satisfacerlas es al mismo tiempo un deber, y el medio mas propio de influir sobre la razon pública.

"El partido liberal en esta provincia, comprendiendo este deber, y apreciando el auxilio que le puede prestar la razon pública, estudió pausada y profundamente las necesidades de la actualidad, la causa de los males que nos oprimen, y acordó los medios de salvar la sociedad brasilera de los peligros que la amenazan.

"En verdad la situacion anormal en que se halla el pais inspira serios recelos á todos los que se interesan en la futura suerte del imperio. La experiencia de mas de un cuarto de siglo ha llevado á todos los ánimos la conviccion de la imposibilidad del cumpli-

miento de las promesas de la constitucion. Las ilusiones de los pretendidos organizadores están patentes: la tremenda é irresistible elocuencia de los hechos de nuestra historia constitucional ha demostrado los errores de nuestra constitucion, y con ellos las causas de la frustracion de las esperanzas que fundó. Elaborada con la precipitacion propia de un acto revolucionario, como fué sin duda su imposicion al pais, la constitucion dotó desigualmente los principios orgánicos en que asentó sus bases; de ahí la lucha permanente en que hemos vivido, causada por el desencuentro del movimiento de las diferentes ruedas de la máquina constitucional. El poder y la sociedad, hé aquí las dos fuerzas motoras cuya accion era menester regularizar y combinar para que no se perjudicasen mútuamente.

"La historia de nuestras convulsiones políticas es la fiel representacion del combate perenne en que han vivido estas dos entidades. El poder en constante lucha para absorver la fuerza social y concentrarla en sus manos, desafia la resistencia tambien constante de la sociedad, ya para reconquistar los derechos que le fueron robados en la particion, ya para defender lo que le queda, que aunque poco, excita aun la codicia del usurpador.

"¿Será posible permanecer en tan deplorable estado? ¿Será el Brasil teatro eterno de las luchas de las dos entidades, el poder y la libertad que coexisten en ellas como enemigas, sin poder jamás asociarse?

"¿Será imposible armonizar estas dos entidades para hacerlas reunirse para el bien social, reteniendo el poder sus facultades esenciales, y conservando la libertad todas sus garantías?

"Las instituciones no tienen afecciones ni ódios, sus enemigos no brotan gratuitos de meras antipatías, sino de vicios que encierran las instituciones.

"A cada amenaza revolucionaria de parte de la asociacion, corresponde un mal profundo en las instituciones.

"Las convulsiones políticas son el eco de los errores pasados del legislador.

"Por poco que dure la actualidad de la asociacion brasilera, la monarquía se atraerá toda la responsabilidad, y la opinion la considerará como una encarnacion de los vicios de las instituciones.

"Toca á los hombres moderados y reflexivos, á los que alientan la conviccion de la utilidad de la monarquía constitucional, empeñar todas las fuerzas para imposibilitar la identificacion que la creencia pública puede formar entre la existencia de la monarquía y los males resultantes de las instituciones; por cuanto, urge decirlo francamente, y aun en beneficio de la monarquía, la actualidad tiene la república en las entrañas.

"Es, pues, un deber de los amigos sinceros del règimen monárquico-constitucional hacerla abortar.

"¿Y como?

"Constituyendo el poder una fuerza activa, enérgica pero protectora de la libertad, y con ella identificada.

"La historia del primer reinado prueba que los desvios del poder, en ofensa de la libertad, son expiados por el crédito de la monarquía.

"Dominados por esta conviccion è impelidos por el deseo generoso y patriótico de formar una alianza duradera y sincera entre los dos principios mas activos de nuestra constitucion, como medio único de salvacion para ambos; miembros eminentes del partido liberal de la provincia juzgaron deber formular un programa conteniendo ideas claras acerca de los remedios que entienden apropiados á las necesidades urgentes de la situacion.

"Reconstruir el Parlamento de manera que pueda acompañar el movimiento de la opinion y libertarse de la influencia corruptora del poder; reformar el sistema electoral, para que las urnas puedan expresar la voluntad real de la nacion; crear en el poder judicial un verdadero sacerdocio protector de los derechos del ciudadano; disminuir la actual centralizacion para satisfacer las necesidades imperiosas de las provincias; restrinjir el arbitrio del poder en otros ramos del servicio público, y mejorar la suerte del ciudadano brasilero, he aquí en resumen las ideas contenidas en las proposiciones que constituyen el programa que publicamos.

"El marca la tendencia del partido liberal en la provincia, y dará tema á nuestras reflexiones.

"PROGRAMA.

"Reforma parlamentaria y electoral.

"Senado temporal con mayor duracion que la cámara de diputados, y renovacion parcial.

"Pérdida del lugar en el Parlamento para el senador ó diputado que aceptase cargos amovibles asalariados, por nombramiento del gobierno.

"Reconsiderar el censo electoral y determinar los medios de calificar á los votantes sin intervencion de arbitrio.

"Prohibicion absoluta de la eleccion de magistrados para los cargos de senador y diputado. Prohibicion de la eleccion de otros empleados, cuyas funciones puedan entorpecer la libertad del voto, en el territorio en que las egercieren. Opcion en otros casos para los empleados amovibles asalariados, que fuesen electos. Aplicacion posible de esta disposicion á las asambleas provinciales.

"Revisar la division actual de las provincias para equilibrar la respectiva influencia en la representacion nacional, y armonizarla con las necesidades de la administracion y los intereses de los administrados.

"REFORMA EN EL PODER JUDICIAL.

"Reorganizar el poder judicial, haciéndolo efectivamente independiente del gobierno y de los partidos; reformar el supremo tribunal de justicia para dar unidad á la jurisprudencia; crear, para facilitar los recursos, tribunales de segunda instancia donde es reconocida su necesidad.

"Prohibicion absoluta á los magistrados de aceptar cargos de eleccion popular, y de nombramiento del gobierno, amovibles y asalariados.

"Reformar la legislacion acerca de los crímenes de responsabilidad de los empleados públicos para hacerla efectiva, y la del proceso para dar realidad á las garantías de los derechos del ciudadano; separar completamente la justicia de la policía.

"REFORMA EN LA ADMINISTRACION.

"Descentralizar convenientemente la administracion separando de los negocios generales la parte mas importante de los provinciales en el desarrollo progresivo de las provincias [instruccion, rentas y obras públicas] por la creacion de una autoridad de duracion determinada para dirijirla, y en cuyo nombramiento intervenga el poder provincial.

"Reorganizar el poder municipal, dándole mas expansion y la necesaria independencia.

"Dar al delegado del poder ejecutivo en las provincias, la facultad, de proveer los empleos generales de categoría inferior en el órden administrativo y judicial, cuya provision se pueda efectuar sin detrimento de los intereses generales.

"Reformar la legislacion financiera, simplificando el sistema de las imposiciones, y estableciendo un método conveniente para facilitar la fiscalizacion.

"Corregir el abuso de la acumulacion de empleos en un solo individuo.

"Organizar la instruccion pública en todos sus grados; difundirla de modo que la universalidad de la poblacion participe ampliamente de sus beneficios, y fundar en beneficio de las clases menos favorecidas la educacion profesional.

FUERZA PUBLICA.

"Coartar el arbitrio del gobierno en el reclutamiento para el egército y armada, estableciendo calificaciones bien determinadas, y creando recursos contra las violencias; admitir rescates y substituciones, y excitar el servicio voluntario por medio de premios.

"Reformar, sin perjuicio de la disciplina, la legislacion militar, especialmente en la parte penal, para armonizarla con el estado actual de la civilizacion, proscribiendo los castigos bárbaros y envilecedores, agenos de la dignidad del hombre.

"Reorganizar la guardia nacional, y restringir considerablemente los casos de llamamiento al servicio.

"LEY DE TIERRAS, TRAFICO Y COLONIZACION.

"Restablecer y garantir el derecho adquirido por los poseedores en armonía con la legislacion anterior.

"Emplear todos los medios para la represion completa del tráfico, y promover directa é indirectamente la colonizacion extrangera para substituir el servicio de esclavos en todas las industrias.

"YNDUSTRIA.

Sacar al ciudadano brasilero del estado de inferioridad en que se halla con relacion al extrangero en el comercio y en todas las industrias.

"Promover con actividad las mejoras materiales de las provincias, especialmente los medios de comunicacion para desenvolver el comercio entre ellas.

"Alterar la legislacion sobre el rédito convencional para prevenir la ruina de las familias, resultante de la ignorancia é imprevision.

(Del *Correo Mercantil*, de Rio Janeiro, fecha 20 de Enero último.)

ESTADOS UNIDOS.

DISCURSO DEL HONORABLE ENRIQUE CLAY EN KENTUCKY.

Cincinati, Noviembre 19 de 1850.

(*Continuacion.*)

Todos somos miembros de una sola y gloriosa Confederacion; y me consideraria yo muy feliz en ver que cada Estado se portase recta y honorablemente en la Confederacion general, imperando la estima y la confianza y aprobacion del mundo entero. Si algun Estado obra indignamente con referencia á las deudas públicas, su conducta atrae mas ó menos desdoro sobre toda la Confederacion. Actualmente no diré nada (quizá tenga mas adelante ocasion de decir algo) con respecto al bill sobre esclavos fugitivos, sino que el objeto de las providencias que contiene era dar plena y justa egecucion al estatuto constitucional para la entrega de esclavos fugitivos. No habia nadie tan rigido en el recinto del Senado que negase los derechos de los dueños de esclavos fugitivos á que se les restituyese la propiedad en virtud de la constitucion. La única diferencia en opinion versaba sobre el modo de efectuar este objeto, pero despues que se concedan los derechos constitucionales se concede todo lo demas; y todos admitirán que el deber constitucional de parte del Congreso debia ser cumplir de un modo fiel y efectivo, no exclusivo ó inadecuado, las últimas medidas de la série en que se halla la de abolir el tráfico de esclavos en el Distrito de Columbia; que el tráfico ha perdido mucho de su extension por el retroceso de Virginia, y de la parte del Distrito de Columbia al Sud del Potomac, y por otras causas.

Está reducido, segun creo que se me ha informado, á una sola prision ó depósito en que se tienen los esclavos. Estos esclavos no pertenecian al Distrito sino que eran traidos allí principalmente de Maryland y Virginia. Era un comercio en que los habitantes del distrito no tenían interés alguno; antes bien, deseaban verlo abolido. El gobierno del Sud hace años habia expresado la opinion de que debia abolirse; á veces ese tráfico exhibia la institucion de la esclavitud en uno de sus aspectos mas tristes y repugnantes. Yo mismo he visto, no raras veces y hace poco tiempo, bandas de esclavos encadenados unos con otros atravesando la Alameda de Pensilvania, y ¿quién puede contemplar tal espectáculo sin una sensacion penosa? La existencia del tráfico dá lugar á mucho clamor y exageracion en el Norte. ¿Por qué habria de continuarse en el Distrito? ¿Por qué el traficante si gusta continuar en ese negocio, no ha de ir á Alejandria, á Richmond, á Annopolis, ó á Baltimore? Si los Estados de Virginia y de Maryland no le permiten ir allí, no hay razon por que hayan de tolerarlo en el Distrito. Está en el poder claro é indisputable del Congreso el abolir el tráfico concluyendo con él.

El Congreso no ha hecho mas que el de Kentucky, en prohibir el comercio de esclavos como mercancía; no ha hecho mas que el Estado del Missouri que ha insertado en la constitucion una prohibicion análoga; y que otros muchos estados tenedores de esclavos. La ley que ha sancionado no toca ni afecta en lo mas mínimo á la institucion de la esclavitud tal cual ella existe en el distrito. No prohibe á los habitantes el vender ó de otro modo enagenar sus esclavos; y aun no les prohibe salir del Distrito en busca de esclavos y luego introducirlos para su propio uso. La ley es un simple reglamento de policía, exigido por todas las consideraciones que pueden reunirse para la adopcion de una ley á la que, en ausencia de toda pasion y de toda excitacion ó agitacion, concurririan todos los hombres imparciales. Esta es, Sr. Presidente, una breve reseña del sistema de medidas recomendadas por la comision de los Trece. Dicha comision creyó conveniente reunir en un bill todas esas medidas conciliatorias y relativas á nuestra reciente adquisicion territorial; juzgó que considerando el actual estado de la opinion en el Congreso, era mejor reunirlas. Estando asi combinadas, cada partido veria lo que perdia y estaria seguro de que en la adopcion de la medida comun hallaría sus pérdidas compensadas por sus ganancias. Ademas, se originó desgraciadamente un recelo seccional entre los partidos acerca del resultado que podrían tener las varias medidas que se proponian separadamente. Se decia, si pasamos por lo que quereis, despues de obtenido os rehusareis á pasar por lo que nos conviene á nosotros; y por la combinacion de estas medidas cada uno veria y reconoceria la extension de lo que cede y de lo que le es cedido y una vez adoptadas, no habria riesgo de mala fé.

Los amigos del compromiso estaban á favor de todas las medidas, fuese en combinacion ó en detalle. Sin alistarse en ningun partido de mera forma, sin ser movidos por ningun orgullo de opinion, el único deseo que los animaba era la paz y armonía de todo el pais. Los pareceres de la comision con pocas excepciones fueron contra las medidas en detalle. Felizmente, las medidas, como habian sido propuestas al principio, prevalecieron al fin, aunque separadamente en ambas Cámaras del Congreso. La conveniencia de la combinacion de algunas de ellas se demostró en la Cámara de los Representantes por el hecho de que, cuando se presentó la cuestion de los límites de Tejas, esta fué desechada por por una mayoría de mas de cuarenta, y cuando en seguida se combinó con el bill para establecer un Gobierno territorial en Nuevo Méjico sin la cláusula Wilmot, fué adoptada por una decisiva mayoría.

Y ahora, Sr. Presidente, permítaseme detenerme por un momento y considerar cuales son las pérdidas y ganancias positivas de ambas secciones de la Union en la adopcion de esta série de medidas. Con respecto á California, creo que ninguna de ellas á lo menos por lo que hace á la accion del Congreso, puede decirse verdaderamente que haya ganado ó perdido. Lo que allí se hizo fué hecho por una autoridad competente y reconocida, sin la interposicion del Congreso. En cuanto á los territorios de Nuevo Méjico y Utah, los deseos del Sud han prevalecido; la cláusula Wilmot ha sido desechada, y bien que no sea yo de parecer que la esclavitud ha de ser tolerada en ninguno de ellos, ambos tienen facultad de admitirla ó excluirla como mejor les convenga. Con respecto al límite de Tejas, el Sud ha obtenido seguridades para todo el territorio al Oeste de las Nuces y que se extiende hasta el Rio del Norte y subiendo este rio desde la embocadura hasta la frontera Sud de Nuevo Mégico, como una área para la esclavitud que antes habia sido disputada y controvertida.

El Sud gana una providencia efectiva para el recobro de los esclavos fugitivos. El Sud será tranquilizado sobre el asunto de la a itacion de la cuestion de la esclavitud en el Distrito de Columbia por la abolicion del odioso tráfico de esclavos en dicho Distrito; medida generalmente exigida, en mi humilde opinion, por el honor y por la dignidad y verdadero interés tanto del Sud como del Norte. ¿Y logrará esta serie de medidas aplacar la excitacion y agitacion, y tranquilizar y armonizar el pais? Creo, confio, y espero que asi será. A lo menos, el campo para la excitacion y la agitacion ha sido muy reducido en extension. No puede ser ya la California un tema para crear la division entre nosotros. Ahora es un miembro admitido de esta Union, ni es ya mas posible arrojarlo de ella que á Kentucky ó á Virginia, ó á cualquiera otro Estado. No es posible ya insistir en la cláusula Wilmot para el Nuevo Méjico y Utah; pues me aventuro á predecir que si se hiciera alguna tentativa para hacer admitir dicha cláusula por aquellos Gobiernos, ella seria resistida por una decisiva, y quizá, por una indignada mayoría en una ó ámbas Cámaras del Congreso. Ese asunto del límite de Tejas no puede ser ya un motivo de agitacion y controversia; pues, por todo lo que he oido, el mismo pueblo de Tejas, que tenía el incontestable derecho de decidir por sí mismo si aceptaba ó desechaba la propuesta del Congreso ha consentido (como nunca dudé yo que lo haría) á dicha propuesta. En cuanto al bill sobre tráfico de esclavos en el distrito de Columbia presumo que será dificil que el Norte quiera revocarlo, y anticipo con confianza que ninguna tentativa de esta clase se hará de parte del Sud. Por lo que hace á la esclavitud en el distrito de Columbia, que está muriendose rápidamente de muerte natural, pienso que podemos esperar confiadamente que seremos libres de toda inquietud acerca de eso.

Asi, Sr. Presidente, confio y creo que de todo ese número de tópicos amenazadores que había en conexion con la esclavitud al principio de la última sesion del Congreso solo uno es el que queda capaz de crear interés y ciudados, y es el bill sobre esclavos fugitivos. Estrechados en este terreno único, los estados tenedores de esclavos tendrán la ventaja de la posicion. La constitucion está con ellos; la ley está con ellos, el derecho está con ellos, y si la egecucion de la ley fuere resistida ó se hicieren tentativas para contrarestarlas por la fuerza, el estado que haga tal oposicion se pondrá clara, manifiesta é indisputablemente de mal lado. Ocupando tal posicion los estados con esclavos pueden esperar el desenlace sin temor y sin inconsistencia. No era de esperarse, ni lo esperé yo, que las medidas adoptadas en la última sesion del Congreso condujesen á una inmediata y general aquiescencia de parte de los ultras del Norte y del Sud. Ellos habían sido impelidos por pasiones tan violentas y extremadas que era demasiado el esperar que reconociesen en silencio y con prontitud sus errores y cediesen á lo que se habia hecho para el mayor bien de nuestra patria comun.

Por consiguiente, vemos que se ha reunido de nuevo en el Sud una segunda edicion de la convencion Hartford, y que esta trabaja por suscitar una disension y contienda; y en varios de los estados con esclavos, el espíritu de discordia y extrañamiento se afana con actividad en su obra anti-patriótica. Pero yo anuncio con confianza que todos sus esfuerzos insanos serán desbaratados por la inteligencia y por el patriotismo y adhesion á la Union del pueblo mismo de los estados con esclavos. Y aquí, Señor Presidente, investiguemos por un momento cual hubiera sido la condicion de la Confederacion con respecto á la esclavitud si desgraciadamente se hubiera disuelto. Suponiendo que hubiera podido tirarse una linea entre los estados con esclavos y los estados sin esclavos, todo el Norte de los Estados de Maryland y Virginia, y todo el Norte del Rio Ohio hubiera constituido una independencia extrangera.

(*Concluirá.*)

(Del *Avisador Comercial de Nueva York*, fecha 21 de Noviembre último.)

Probable detencion de dos Americanos en el Paraguay.

Por la llegada de un amigo que durante los tres últimos años ha viajado por el Brasil y las Provincias de Buenos Ayres, estamos en posesion de algunas noticias dignas de publicarse. Nuestro corresponsal [hablando de un viage que hizo por el interior de la Provincia de Rio Grande del Sud, en Junio último], dice:

"A mi llegada á San Borja, villa de las Misiones, situada en las márgenes del rio Uruguay, supe que los Señores Eduardo A. Hopkins (hijo, creo, del Obispo Hopkins, de Vermont) y Jorge A. Brandreth (hijo del Dr. Brandreth de esta ciudad) habian salido de S. Borja á principios de Febrero para la Asuncion del Paraguay, llevando consigo un guia y un par de mulas cargadas, dejando la mayor parte de sus efectos, que solo podían ser introducidos, despues de obtener un permiso especial de Lopez, Presidente del Paraguay. Aunque solo se necesitan ocho ó diez dias para un viaje de San Borja á la Asuncion, y los Sres. Hopkins y Brandreth salieron con la intencion de volver inmediatamente por sus efectos, nada se ha oido acerca de ellos durante el tiempo de mi viage, periodo de cinco meses; y la opinion general en San Borja era que habian sido detenidos por el Presidente Lopez."

Probabilidades de guerra entre el Brasil y Buenos Ayres.

Un corresponsal de Rio Grande, dice: Están llegando tropas en gran número, de las Provincias del Norte, y todo denota preparativos de una guerra que en la opinion general pronto será declarada contra Buenos Ayres. Los Brasileros tienen prontos cinco buques de guerra, estacionados en el puerto de Montevideo.

El Baron de Yacuy, que hace pocos meses cometió, á la cabeza de una fuerza armada, muchas depredaciones en la Banda Oriental, arrebatando muchos caballos y ganados, acaba de llegar de Rio Janeiro, donde había ido á presentarse al gobierno, que lo ha colmado de honores, habiendo recibido el nombramiento de Comandante en gefe de la guardia nacional de la Provincia de Rio Grande. Muchos son de opinion que el Brasil perderá esta Provincia, desde que nada puede impedir que las tropas de Rosas ocupen las fronteras, y desde que empiece por declarar la libertad de los esclavos, alistándolos en su causa. Sin duda el Brasil cuenta con el apoyo del Paraguay, y quizá con el de la Francia, que actualmente ocupa y guarnece á Montevideo.

[Del *Correo Semi-Semanal y Avisador de Nueva York*, fecha 7 de Diciembre último.]

El PERUANO.

La correspondencia traida por los ultimos vapores no contiene grandes acontecimientos que aplaudir ni que deplorar. En Francia, pasa como de vergonzante la palabra República y comienza á recibirse con algun entusiasmo el título de Emperador. ¡Cuan bello sería el mundo sin reyes ni emperadores! "El credito peruano se halla en Francia á mayor altura que el frances, nos dice un corresponsal, pues aquel ha subido tan extraordinariamente que para especular ventajosamente sobre él sería necesario comprar con anticipacion una gran cantidad, lo que produciria una nueva subida en favor del crédito peruano."

La siguiente parte de una carta contiene un cuadro de la política europea.

"Las diferencias de Hesse Casel entre el Elector y sus gobernados pudieran complicar las dificultades de la Confederacion. A la Prusia le duele que la influencia austriaca se apodere de un pais, que está metido entre los Estados hereditarios y las provincias del Rhin. Espero, sin embargo que la flema alemana, enfriada aun mas por la estacion de invierno que se aproxima, impedirá un cruzamiento de bayonetas entre los dos poderes rivales. Los dinamarqueses han vuelto á dar una leccion severa á los disidentes de Holstein, y estos, sin embargo del denuedo y constancia que no los abandonan, pierden cada dia las probabilidades de salirse con la suya. En Francia está de moda gritar, viva Napoleon y viva el emperador, y en desuso acordarse de la República que no se conserva sino como gobierno de transicion. D. Luis hará mui bien en conservarse como va, y juzgo que se contente con ser reelejido. Quizá esa tregua indefinida que se dan los partidos monarquistas que son los verdaderamente preponderantes, resulte en beneficio de esa misma República; pero hasta la fecha no existen bastantes razones para suponerlo asi. A los autores del movimiento de Febrero les va tan mal, que los principales se contentan con tener la redaccion de un periodiquito departamental, y el mismo Lamartine se divierte en venir á admirar el gradual, pacífico y portentoso progreso de esta Babilonia."

"Entiendo que hay imprudencia de una parte y otra en la cuestion religiosa-disciplinaria suscitada en el Piamonte. El Ministerio Sardo al desterrar á dos Arzobispos, ha dado un paso audaz pero muy arriesgado. Si le era indispensable poner á los clérigos en el nivel de las exijencias de la nue-